



**Acta de la Sesión de la Conferencia para la Dirección
y Programación de los Trabajos Legislativos
17 de febrero de 2005**

La sesión dio inicio a las 17:30 horas, con la Presidencia del Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, y la presencia del Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI, Dip. Emilio Chuayffet Chemor, del Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD, Dip. Pablo Gómez Álvarez; el Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia, Dip. Jesús Martínez Álvarez; el Dip. Wintilo Vega Murillo, del Grupo Parlamentario del PRI; el Dip. José González Morfín, del Grupo Parlamentario del PAN; el Dip. Eduardo Espinoza Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD; la Dip. Jacqueline Argüelles Guzmán, del Grupo Parlamentario del PVEM; el Dip. Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del PT; el Dr. Guillermo Haro Bélchez, Secretario General; el C.P. Alfonso Grey Méndez, Contralor Interno; el Lic. Rodolfo Noble San Román, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros; el Lic. Alfredo del Valle Espinosa, Secretario de Servicios Parlamentarios; y el Lic. Felipe Solís Acero, Secretario Técnico de la Presidencia de la Mesa Directiva.

- I. Se dio lectura al orden del día, el cual fue aprobado en sus términos.
- II. Se procedió a la aprobación del acta de la reunión de fecha 18 de enero del 2005, misma que fue circulada para su firma.
- III. En relación con el Informe Trimestral de Actividades de la Secretaría General correspondiente al período octubre –diciembre de 2004, circulado con la debida oportunidad, los integrantes de la Conferencia quedaron de enterados.
- IV. Por lo que respecta al Informe Trimestral de Actividades de la Contraloría Interna correspondiente al período octubre-diciembre de 2004, dicho documento también fue circulado en su oportunidad, en ese sentido el Contralor Interno de la Cámara de Diputados, C.P. Alfonso Grey Méndez, realizó la presentación de un resumen del mismo. El Contralor solicitó a la Conferencia la sustitución de la auditoría a realizarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios por otra a la Coordinación General de Eventos, dentro del Programa Anual de Control y Auditoría 2005; se acordó que la Contraloría hará un esfuerzo adicional y efectuará las dos auditorías dentro del citado Programa.



- V. El Presidente de la Conferencia informó a los presentes respecto a la comunicación que le fue hecha por la Contraloría Interna relativa a la sanción impuesta al Director de lo Contencioso de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Lic. Francisco Javier Hernández Rodríguez, consistente en la suspensión de su encargo por tres meses, sin goce de sueldo; así como la inhabilitación por nueve meses y un año a los licenciados José Luis Gómez Martínez y Armando Escamilla Gutiérrez, respectivamente. El Presidente destacó que, en virtud de lo anterior, la Dirección General de Asuntos Jurídicos queda en una situación de mayor gravedad, dado que como es sabido no cuenta con Director General, puntualizó que un área jurídica en tal condición de precariedad muy poco puede servir en los trabajos que lleva a cabo tanto la Presidencia como la Cámara en su conjunto.
- VI. En referencia al oficio del Dip. Tomás Cruz Martínez por el que solicita la destitución del Mtro. Alberto Emiliano Cinta Martínez, Director del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, el Presidente comunicó que la Secretaría General hizo de su conocimiento que el Maestro Cinta presentó su renuncia con efectos al día 15 de febrero, fecha en que finalizó la entrega, con lo cual queda sin efectos la comunicación.
- VII. La Presidencia presentó un informe sobre las respuestas al exhorto remitido a las Comisiones en relación con sus rezagos y la situación que guardan actualmente; en ese sentido comentó que la respuesta de las comisiones ha sido más efectiva y por lo tanto los rezagos informativos son menores, según se desprende del informe ejecutivo que se circuló (anexo 1).
- VIII. En relación con el acuerdo de la Conferencia relativo a que los Grupos Parlamentarios remitirían a más tardar el día 3 de febrero sus propuestas para la integración del Programa Legislativo del Segundo Período de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la LIX Legislatura, la Presidencia informó que al vencimiento de dicho plazo y hasta la fecha se han recibido ya las propuestas de cuatro Grupos Parlamentarios: PRI, PAN, PVEM y Convergencia y que están pendientes de entregar sus propuestas los Grupos Parlamentarios del PRD y el PT. Puntualizó que en el momento que se tengan por recibidas estas propuestas se solicitará a la Secretaría de Servicios Parlamentarios proceda a la identificación de los temas de coincidencia y a la integración del programa legislativo correspondiente.



IX. Asuntos generales.

1. En lo que se refiere al estado que guarda el Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, relativo a las adiciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de voto de los mexicanos en el extranjero, el Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Conferencia, hizo un recuento de hechos: el Dictamen fue recibido durante la sesión del 14 de diciembre de 2004 en la Presidencia de la Mesa Directiva con la solicitud de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de que fuera incluido para su discusión con dispensa de trámites, dicha Presidencia propuso para su mejor desahogo que el Dictamen quedara de primera lectura, con la intención de revisar, el documento, dado que la Ley Orgánica del Congreso General obliga a la Presidencia a hacerlo, y dejar la segunda lectura, discusión y votación para el Segundo Período de Sesiones.

El Presidente también informó que durante el receso fueron recibidos dos documentos de fe de erratas para modificar diversos artículos del proyecto de Decreto en comento, el primero del Dip. David Hernández Pérez, Secretario de la Comisión de Gobernación, y el segundo de la Dip. Laura Elena Martínez Rivera, autora de una de las iniciativas dictaminadas, quien expresamente solicitó que sus observaciones fuesen remitidas a las comisiones dictaminadoras. También se informó que el área de Servicios Parlamentarios hizo saber a la Presidencia que, con base en el análisis del Dictamen, se llegó a la conclusión de que mostraba diversos problemas de técnica legislativa, por lo que el Secretario del área recomendó, y previa consulta con la Mesa Directiva, devolvió el Dictamen a las Comisiones Unidas para la atención de las fe de erratas y la consideración de los problemas técnicos que presentaba el Dictamen. Comentó que en atención a lo establecido por el artículo 20, numeral 2, inciso e), de la Ley Orgánica del Congreso General, la Secretaría de Servicios Parlamentarios realiza una revisión de los dictámenes que son remitidos a la Mesa Directiva, si de dicha revisión se infiere que hay problemas de técnica legislativa y que no cumple con la normas que regulan su formulación y presentación, dicho órgano devuelve a la Comisión el documento. Explicó que existían antecedentes de haber devuelto a comisiones un dictamen luego de la primera lectura y que el único propósito de la Presidencia fue asumir la responsabilidad de garantizar que llegara al Pleno un dictamen cuidado, sin problemas de forma y técnica legislativa y que por ello respaldó la recomendación de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.



No obstante lo anterior, el Presidente señaló que personalmente no tenía ninguna indisposición personal respecto al Dictamen y propuso que pudiera ser procesado de manera inmediata la semana próxima, con dispensa de la segunda lectura y circuló entre los presentes el documento elaborado por la Secretaría de Servicios Parlamentarios en el cual se asientan todos los asuntos que se considera pertinente enmendar en dicho documento.

El Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI, Dip. Emilio Chuayffet Chemor, comentó que le parecía grave el trámite dado a la recomendación hecha por el Secretario de Servicios Parlamentarios, dado que es sabido que cuando un dictamen entra a primera lectura éste ya es de conocimiento del Pleno, y que en ese momento se inicia el proceso de discusión y votación, por lo cual para retirarlo la decisión tenía que haber pasado por el Pleno. Preciso, además, que según lo establecido por el artículo 38, numeral 1, inciso a) de la Ley Orgánica es atribución de la Conferencia *establecer el programa legislativo de los periodos de sesiones, el calendario para su desahogo, la integración básica del orden del día de cada sesión, así como las formas que seguirán los debates, discusiones y deliberaciones.* Además, precisó que los antecedentes que existen no se aplican al caso porque se trata de retiros solicitados por las propias dictaminadoras y no por la Mesa Directiva.

El Dip. José González Morfín, Vicecoordinador del Grupo Parlamentario del PAN, por su parte, expresó que el fondo de el asunto está en el artículo 20, numeral 2, inciso e) de la Ley Orgánica en el que se establece más que la facultad la obligación de la Mesa Directiva de cuidar que los dictámenes cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación, citó también el Artículo Décimo Primero del Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al Orden del Día de las Sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del Sistema Electrónico de Votación, del cual se desprende que *una vez que un dictamen sea remitido a la Mesa Directiva, no podrán pasar más de siete días hábiles para que se incluya en el orden del día para efectos de la primera lectura. El mismo plazo se observará para que sea sometido a discusión en el Pleno. La excepción a esta norma sólo podrá darse cuando: a) La Mesa Directiva por conducto de la Presidencia, según lo dispuesto por el artículo 20, numeral 2, inciso e) de la Ley Orgánica del Congreso General, devuelva el dictamen a la Comisión respectiva, en virtud de que éste no cumple con las normas que regulan su formulación y presentación.* El Dip. González Morfín afirmó que no ha



encontrado una disposición legal que diga que la atribución de la Mesa Directiva antes citada se suspende cuando un dictamen quedó de primera lectura.

Al hacer uso de la palabra el Dip. Pablo Gómez Álvarez, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD, formuló algunas observaciones al trabajo de revisión al dictamen elaborado por la Secretaría de Servicios Parlamentarios; hizo énfasis en que la característica necesaria de un dictamen es que debe ser claro y comprensible. Hizo, por otra parte, referencia al procedimiento legislativo, expresó que un dictamen queda de primera lectura cuando se presenta al Pleno, el cual puede no aceptarlo y devolverlo a comisión para que ésta lo repare en el sentido de la discusión en el Pleno, ésto es lo que dice el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, idea que viene de que debe legislarse con detalle. Preciso que es competencia de la Mesa Directiva revisar si los documentos remitidos por las comisiones están debidamente formulados y en condiciones de ser puestos a discusión ante el Pleno, pero en el momento en que queda de primera lectura el dictamen ya está en el Pleno, no en la Mesa, por lo cual ésta no puede ejercer facultades sobre un dictamen que no tiene; el Pleno, por su parte sí tiene la facultad clara de devolver un dictamen a la dictaminadora. El Dip. Gómez Álvarez dijo que la facultad de la Mesa Directiva señalada en la Ley es muy positiva como diálogo conveniente y necesario tras telones entre la Mesa Directiva y las comisiones, sin embargo, una vez que queda de primera lectura, el diálogo es entre los diputados porque ya conocieron el proyecto, y la Mesa no debe sacar del Pleno un dictamen sin autorización del mismo. Afirmó, por último, que todas las observaciones que se han presentado pueden ser subsanadas en el Pleno dado que se trata de correcciones técnicas que no cambian el contenido del documento. Propuso que la Conferencia, dado que su función es programar las actividades del Pleno, tome el acuerdo de que la discusión sobre el particular se realice la próxima sesión del Pleno, porque ya quedó de primera lectura el 14 de diciembre de 2004.

El Presidente expresó que, dado que no existe una Comisión de Corrección y Estilo, la Mesa ha tenido que adquirir responsabilidades adicionales a las suyas por cumplir correctamente con su trabajo y que la decisión tomada fue avalada de manera unánime por la Mesa Directiva, además adujo, que es facultad del citado órgano interpretar la normatividad, y así procedió de la mejor buena fe. El Dip. Beltrones Rivera manifestó que mantiene su posición inicial, misma que puede



ser obsequiada con prontitud, pero que en efecto es decisión de la Conferencia programar los trabajos del Pleno.

Por su parte el Dip. Chuayffet Chemor expresó que para el Grupo Parlamentario del PRI la actuación del Presidente de la Mesa Directiva es loable por el celo en el cumplimiento de sus responsabilidades, la puntualidad y esmero que pone en su labor y su buena fe, pero disentir no es ofender y los actos de autoridad deben ser públicos y el acto de que se trata no fue informado a los coordinadores: comunicar las decisiones es un asunto de validez jurídica, dijo.

El Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia, Dip. Jesús Emilio Martínez Álvarez coincidió en reconocer la buena disposición por parte de la Presidencia de la Mesa Directiva y señaló que compete a la Conferencia decidir lo que procede.

El Dip. Chuayffet Chemor solicitó a la Presidencia someta a la consideración de la Conferencia que el martes 22 de febrero se agende el asunto y se discuta siguiendo el trámite legislativo de un dictamen que ya está en primera lectura y que ahí se realicen las correcciones correspondientes, agregó que el Presidente de la Comisión de Gobernación le comunicó personalmente que dicha Comisión no estaba en posibilidades de tener listo el documento durante la semana próxima y pidió, incluso, se verifique el dicho del Dip. Julián Angulo por parte de la Presidencia. A la solicitud de someter a votación sea agendado el tema a discusión el próximo martes, se sumó el Dip. Pablo Gómez.

En su turno, el Dip. González Morfín expresó que desde su punto de vista la decisión que tomó la Presidencia de la Mesa Directiva fue correcta y apegada a la ley y que el Diputado Presidente de la Comisión de Gobernación, quien pertenece a su Grupo Parlamentario, no ha comunicado nada al respecto.

Por su parte, el Dip. Beltrones Rivera comentó que en virtud de lo manifestado por el Diputado Presidente de una de las dictaminadoras y dado que, de ser el caso, no se contaría con el dictamen dentro de los próximos diez días, la Presidencia está responsablemente obligada a solicitar, en virtud de estas condiciones, que las comisiones devuelvan a la Presidencia el Dictamen original, tal y como se presentó de Primera Lectura. Pidió se asentara en actas que la interpretación basada en el Acuerdo de la Conferencia, en su Artículo Décimo Primero, fue para esa Presidencia fundamento suficiente y legal como para enviar el dictamen en comento a comisiones.



El Presidente sometió a votación si la Conferencia decide que se programe el tema para su segunda lectura y discusión el martes 22 de febrero, el voto de los presentes se expresó como sigue: a favor Convergencia, PRD, PRI y PVEM; el PAN en contra. El Dip. González Morfín, pidió se aseritara en el acta la motivación de su voto en el sentido de que no puede estar de acuerdo en razón de que, como expuso anteriormente, considera que la decisión tomada por la Presidencia fue correcta. El Presidente, por su parte, solicitó que se registre en el acta que el procedimiento por él solventado estuvo apegado a la legalidad y buscaba mejorar el trabajo legislativo.

2. Por lo que respecta a la designación de diputados que forman parte de la Comisión Bicameral encargada del Control Legislativo a que se refiere el Título Cuarto de la Ley de Seguridad Nacional, el Presidente informó que con fecha 2 de febrero fue recibido en la Presidencia de la Mesa Directiva un oficio del Secretario de Gobernación mediante el cual comunicaba que ese mismo día se instalaría el Consejo de Seguridad Nacional, con lo que se daría inicio a los compromisos que la propia Ley establece para el Ejecutivo Federal. En el mismo oficio el Secretario de Gobernación solicitó se le comunicaran los nombres de los tres diputados que integrarían la Comisión Bicameral a que se refiere la citada Ley a quienes formulaba invitación para que asistieran a dicho evento. Ante la urgencia del requerimiento y tomando en cuenta que en la Cámara existe una Comisión de Seguridad Pública con una Mesa Directiva de integración plural y en atención a que en el artículo 22, numeral 2, de la Ley Orgánica del Congreso General, se establece la facultad del Presidente de la Mesa Directiva para conducir las relaciones interinstitucionales con los otros poderes de la Unión, la Presidencia decidió consultar al Presidente de la Comisión de Seguridad Pública sobre la designación de los diputados para la Comisión aludida, habiéndose concluido que podrían recibir dicha encomienda los diputados representantes de los tres Grupos Parlamentarios más grandes de la Cámara en la Mesa Directiva de dicha Comisión. Tal determinación fue notificada a la Secretaría de Gobernación mediante una nota informal, dada la urgencia, que fue formalizada después mediante oficio suscrito por el Presidente.

El Dip. Beltrones Rivera expresó que la Ley Orgánica no establece un mandato expreso claro y contundente sobre cómo hacer estas designaciones, pues si bien el artículo 34, numeral 1, inciso c) faculta a la Junta de Coordinación Política para proponer al Pleno la integración



de comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas mesas directivas, lo cierto es que dicha disposición se refiere a las comisiones ordinarias y especiales que regula la Ley citada en sus artículos 39, 40, 41 y 42. Por otra parte, destacó el Diputado Beltrones que al designar a los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública se consideró que éstos habían sido previamente designados como integrantes de la misma por la Junta, decisión que en su oportunidad fue validada por el Pleno, razón por la cual la Presidencia mostró absoluta confianza en que dichos legisladores eran los más competentes ante la urgencia para integrar la representación.

El Dip. Emilio Chuayffet Chemor señaló que independientemente de la urgencia de que se instalara el Consejo, no la Comisión, en el oficio de respuesta no se marca copia a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios; añadió que esa sería su única observación, que los Coordinadores pudieran ser el conducto de la relación con los diputados. Insistió también en que el Pleno es el que tiene que hacer el nombramiento y que las atribuciones de la Cámara no lo son de nadie más.

Por su parte, el Dip. Pablo Gómez Álvarez afirmó que la Comisión Bicameral a la que se refiere la Ley de Seguridad Nacional tiene que ser nombrada por el Pleno a propuesta de la Junta de Coordinación Política, a semejanza de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso y otras comisiones bicamarales que están previstas en otras leyes, entre ellas la Cocopa, cuya integración por lo que toca a la Cámara de Diputados es propuesta al Pleno por la Junta. Agregó que en este caso no se trata de una función de representación de la Cámara, misma que le corresponde a la Presidencia de la Mesa Directiva, sino que se trata de una Comisión Bicameral que tiene que tener el mismo trato que todas las demás comisiones e integrarse de manera pluripartidista: las negociaciones se hacen en la Junta de Coordinación Política.

El Dip. José González Morfín hizo, por instrucciones de su Coordinador, un extrañamiento al respecto porque pocos acontecimientos causan tanto ruido al interior de una bancada como una decisión de este tipo, además de que ha sido una práctica general que todas las comisiones son propuestas al Pleno por la Junta de Coordinación Política. Expresó que estima necesario reponer el procedimiento, pues dado que la integración de comisiones es un asunto de negociación; ésta debe realizarse en la Junta en la cual convergen todos los Grupos Parlamentarios.



Al respecto, los presentes acordaron que el asunto sea remitido a la Junta de Coordinación Política para que ésta acuerde lo conducente y lo comunique en su oportunidad al Pleno.

- Finalmente, el Presidente informó que ha recibido por parte de la Universidad Nacional Autónoma de México respuesta a la solicitud de formar un grupo de trabajo a fin de realizar un estudio sobre los impactos que tendría la instalación de casinos como consecuencia de la iniciativa de la Ley Federal de Juegos y Sorteos. En dicha comunicación se establece que en días próximos habrá de recibirse la propuesta respectiva por parte de la UNAM.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la reunión de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos a las 20:30 horas.

Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera
Presidente

Dip. Emilio Chuayffet Chemor
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Francisco Barrio Terrazas
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Pablo Gómez Álvarez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Manuel Velasco Coello
Coordinación del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alejandro González Yañez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Jesús Martínez Álvarez
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Convergencia